



MEMORANDO

Para: JAIRO GARCIA GUERRERO
Secretario de Seguridad, Convivencia y justicia

De: SILENIA NEIRA TORRES
Jefe Oficina de Control Interno

Fecha: 15 de Febrero de 2019

Radicado Asociado:

Asunto: Informe de seguimiento a la ejecución presupuestal, Pac, plan anual de adquisiciones y pasivos exigibles III cuatrimestre de 2018

Respetado Doctor: García:

Atentamente y en el marco de las funciones otorgadas por la Ley 87 de 1993 en su artículo 9º, en concordancia con el Decreto 648 de 2017, la Oficina de Control Interno procede a presentar informe final de auditoria de seguimiento, realizado a la ejecución presupuestal, PAC, Plan Anual de Adquisiciones y Pasivos Exigibles de la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y justicia, correspondiente al III cuatrimestre de la vigencia 2018.

Sin otro particular, me es grato suscribirme

Cordialmente,

SILENIA NEIRA TORRES
Jefe de Oficina de Control interno

Anexos: Informe 21 folios

Copia: Ximena de la Cruz Aguirre – Jefe Oficina de Planeación
Andrea Benavides – Directora Financiera
Subsecretarias

Proyectó: José Alberto Amaya González – Profesional Contratista.

Revisó: Silenia Neira Torres – Jefe Oficina de Control interno

Archivado en: Oficina de Control Interno – Auditoria de Seguimiento



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL, PAC, PASIVOS EXIGIBLES Y PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

ENERO 30 DE 2019



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

I INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL, PAC Y PASIVOS EXIGIBLES SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DEPENDENCIA: DIRECCIÓN FINANCIERA

I. CONTEXTO Y LEGITIMIDAD

La Oficina de Control Interno, de conformidad con el Plan Anual de Auditoría (PAA), aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, procedió a realizar el seguimiento a la actividad relacionada con la ejecución presupuestal, PAC y Pasivos Exigibles de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia correspondiente al cuatrimestre, periodo septiembre – diciembre de la vigencia 2018.

II. OBJETIVOS

- Realizar el seguimiento del porcentaje de avance de ejecución presupuestal de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, Indicador de PAC frente al inicialmente programado para la vigencia 2018.
- Verificar la gestión de la depuración de los Pasivos Exigibles.
- Realizar seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones.
- Emitir recomendaciones pertinentes conforme a lo evidenciado durante el ejercicio auditor.

III. METODOLOGÍA

La metodología utilizada, para la realización del seguimiento se apoya en el procedimiento de auditoría:

Consulta, inspección, procedimientos analíticos y confirmación¹, en virtud de la metodología establecida, se solicitó la siguiente información:

- Informe de ejecución del presupuesto de gastos e inversiones del sistema de presupuesto distrital- PREDIS.
- Base de datos de registros presupuestales.
- Informe de programación PAC y ranking de la programación expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda.
- Informe de Pasivos Exigibles.

IV. ALCANCE

Verificar la ejecución presupuestal acumulada de los recursos asignados a la Entidad para la vigencia 2018, porcentaje de cumplimiento del PAC programado; así como el avance de depuración y pago de pasivos exigibles para el periodo comprendido entre los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de la vigencia 2018.

¹ Fundación de Investigaciones del II. Auditoría Interna: Servicios de Aseguramiento y consultoría, p. 9-18



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

V. NORMATIVIDAD Y CRITERIOS APLICABLES

- **Ley 87 de 1993.** *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado.”*
- **Ley 80 de 1993.** *“Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.*
- **Decreto 111 de 1996.** *“Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto”.*
- **Decreto 115 de 1996.** *“Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras.*
- **Decreto 371 de 2010.** *“Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital”.*
- **Decreto 370 de 2014.** *“Por medio del cual se establecen normas relacionadas con el Programa Anual de Auditoría a cargo de las Unidades u Oficinas de Control Interno; la presentación de reportes por parte de los responsables de tales dependencias al/la Alcalde/sa Mayor, y se dictan otras disposiciones”.*
- **Decreto 1082 de 2015.** *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”*
- **Resolución 191 del 22 de septiembre de 2017** *“Por medio de la cual se adopta el Manual Operativo del Presupuesto del Distrito Capital”.*

VI. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

1. DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA PARA LA VIGENCIA 2018.²

Para la vigencia 2018 el presupuesto asignado a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia está dividido por dos (2) unidades ejecutoras. El presupuesto inicial de la Unidad Ejecutora 01, fue por valor de \$152.748.792.000, para funcionamiento \$74.480.880.000 y para inversión \$78.267.912.000; durante la vigencia, el rubro de inversión presentó un ajuste, presentando una reducción por \$1.746.453.086, quedando disponible para inversión \$76.521.458.914 y para la Unidad Ejecutora 01 una apropiación disponible total de \$151.002.338.914. Para la Unidad Ejecutora 02, el presupuesto inicial aprobado fue de \$420.487.897.000, durante la vigencia 2018, sufrió una reducción por un valor de \$9.034.000.000, como consecuencia de constitución de reserva que sobrepasó el 20% permitido conforme

² Es una herramienta de política gubernativa, mediante la cual se asignan recursos y se determinan gastos, para cubrir los objetivos trazados en los planes de desarrollo económico y social, para la vigencia.



al acuerdo 005 de 1998, de otro lado, presentó un incremento de \$1.746.4153.086, valor trasladado de la Unidad Ejecutora 01, como resultado para la unidad ejecutora 02 se presentó una disminución neta de \$7.287.546.914, por lo que la apropiación presupuestal final para la Unidad Ejecutora 02 es de \$413.200.350.086.

La ejecución presupuestal al cierre de la vigencia se reflejó de la siguiente manera:

UNIDAD EJECUTORA	PROYECTO	APROPIACION INICIAL	ADICION/REDUCCIÓN/ MODIFICACIÓN	APROPIACION DISPONIBLE	COMPROMISOS	%ejecucion
1	7511	3.200.000.000	(847.677.408)	2.352.322.592	605.289.926	26%
	7512	16.800.000.000	(7.841.685)	16.792.158.315	16.335.306.779	97%
	7513	16.922.464.000	(6.504.369)	16.915.959.631	15.310.143.473	91%
	7514	9.806.254.000	(918.221.609)	8.888.032.391	8.766.576.837	99%
	7515	9.052.919.000	(219.600.000)	8.833.319.000	8.458.038.466	96%
	Pasivos exigibles	22.486.275.000	253.391.985	22.739.666.985	544.330.488	2%
TOTAL		78.267.912.000	(1.746.453.086)	76.521.458.914	50.019.685.969	65%
2	7507	373.742.612.000	(36.575.420.344)	337.167.191.656	337.068.500.368	100%
	7510	46.745.285.000	25.739.545.985	72.484.830.985	71.984.556.907	99%
	7532	-	2.859.400.000	2.859.400.000	139.902.000	5%
	Pasivos exigibles	-	688.927.445	688.927.445	684.913.117	99%
TOTAL		420.487.897.000	(7.287.546.914)	413.200.350.086	409.877.872.392	99%

Tabla N° 1. Apropiación presupuestal-Compromisos- Fuente: Sistema de Presupuesto Distrital

2. MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO INICIALMENTE ASIGNADO DE ACUERDO A LAS UNIDADES EJECUTORAS.

Para la vigencia 2018 el presupuesto asignado a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia está dividido por unidades ejecutoras de acuerdo a lo siguiente:

UNIDAD EJECUTORA 01

UE01			
RUBRO	APROPIACIÓN PRESUPUESTAL INICIAL	MODIFICACIONES	DISPONIBLE
FUNCIONAMIENTO	74.480.880.000	0	74.480.880.000
INVERSION	78.267.912.000	(1.746.453.086)	76.521.458.914
TOTAL	152.748.792.000	(1.746.453.086)	151.002.338.914

Tabla N° 2. Apropiación presupuestal Vigencia UE01 2018- Fuente: Sistema de Presupuesto Distrital



El presupuesto de Inversión está dividido en 5 proyectos y pasivos exigibles así:

PROYECTO		APROPIACIÓN PRESUPUESTAL INICIAL	MODIFICACIONES	DISPONIBLE
7511	Modernización de la gestión	3.200.000.000	(847.677.408)	2.352.322.592
7512	Prevención y control del delito en el Distrito Capital	16.800.000.000	(7.841.685)	16.792.158.315
7513	Justicia para todos	16.922.464.000	(6.504.369)	16.915.959.631
7514	Desarrollo y Fortalecimiento	9.806.254.000	(918.221.609)	8.888.032.391
7515	Mejoramiento de las TIC	9.052.919.000	(219.600.000)	8.833.319.000
Pasivos exigibles		22.486.275.000	253.391.985	22.739.666.985
TOTAL		78.267.912.000	(1.746.453.086)	76.521.458.914

Tabla N° 3. Apropiación presupuestal inversión UE01 2018- Fuente: Sistema de Presupuesto Distrital

Tal y como se desprende de la tabla anterior, en la columna denominada modificaciones, los proyectos ejecutados en el transcurso de la anualidad 2018, evidenciaron reducciones en las cuantías inicialmente asignadas así:

- El proyecto 7511 “Modernización de la gestión” presentó reducción acumulada de \$847.677.408.
- El proyecto 7512 “Prevención y control del delito en el Distrito Capital”, presentó reducción acumulada de \$7.841.685.
- El proyecto 7513 “*justicia para todos*” presentó una reducción acumulada de \$6.504.369.
- El proyecto 7514 “Desarrollo y Fortalecimiento”, presentó reducción acumulada de \$918.221.609.
- El proyecto 7515 “Mejoramiento de las TIC”, presentó una reducción de \$219.600.000.
- Los pasivos exigibles: muestran un presupuesto inicial de \$22.486.275.000, presentando una adición de \$253.391.985.

En suma, las modificaciones de la Unidad Ejecutora No. 01 representaron una disminución de \$1.746.453.086, estos recursos fueron trasladados a la Unidad Ejecutora No. 02.

UNIDAD EJECUTORA 02

El Presupuesto inicialmente aprobado **\$420.487.897.000**, sufrió una reducción por un valor de **\$9.034.000.000**, como consecuencia de constitución de reserva que sobrepaso el 20% permitido conforme al acuerdo 005 de 1998, de otro lado, presentó un incremento de **\$1.746.4153.086** de la Unidad Ejecutora 01. Por consiguiente, la apropiación presupuestal final para la Unidad Ejecutora 02 es de **\$413.200.350.086**.



PROYECTO		APROPIACIÓN PRESUPUESTAL INICIAL	MODIFICACIONES	DISPONIBLE
7507	Fortalecimiento de los organismos de seguridad	373.742.612.000	(36.575.420.344)	337.167.191.656
7510	Nuevos y mejores equipamientos	46.745.285.000	25.739.545.985	72.484.830.985
7532	Implementación, prevención y difusión del Código Nacional de Policía en Bogotá.	0	2.859.400.000	2.859.400.000
Pasivos exigibles		0	688.927.445	688.927.445
TOTAL		420.487.897.000	(7.287.546.914)	413.200.350.086

Tabla No 4. Apropiación presupuestal Vigencia UE02 2018- Fuente: Sistema de Presupuesto Distrital

Tal y como lo expone la tabla anterior, la Unidad Ejecutora No. 02 durante la vigencia 2018, presentó las siguientes modificaciones:

- Reducción del presupuesto en el mes de abril por valor de \$9.034.000.000, afectando el proyecto 7507 “Fortalecimiento de los organismos de seguridad del Distrito”, consecuencia del castigo presupuestal por la constitución de reservas presupuestales que sobrepasan lo permitido en inversión, por lo tanto, se observó incumplimiento al Acuerdo 005 de 2018 consejo de Bogotá. De otra parte, se observa la adición por \$1.746.453.086, como resultado de las reducciones en la unidad ejecutora 01. En su totalidad la reducción acumulada quedo reflejada en un valor de \$36.575.420.344.
- El proyecto 7510 “Nuevos y mejores equipamientos”, presentó adición acumulada de 25.739.545.985.
- Proyecto 7532 “Implementación, prevención y difusión del código de Policía y convivencia en Bogotá” presentó una adición acumulada por valor de \$2.859.400.000.
- Los pasivos exigibles presentan una adición acumulada \$688.927.445.

3. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR UNIDAD EJECUTORA

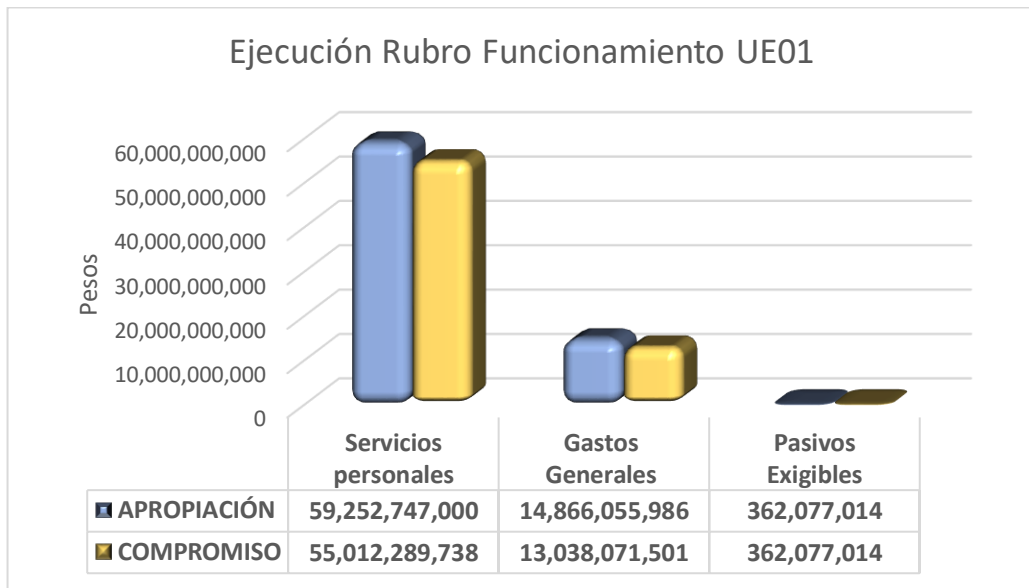
3.1. Rubros de funcionamiento Unidad Ejecutora 01.

La asignación presupuestal inicial aprobada para la Secretaria Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia para funcionamiento es por valor de \$74.480.880.000, en el caso de gastos generales, presentó una disminución acumulada de \$362.077.014, trasladados a pasivos exigibles no financiados. La ejecución del presupuesto con corte a 31 de diciembre de 2018 es:



RUBRO	APROPIACIÓN	COMPROMISO	EJECUTADO
Servicios personales	59.252.747.000	55.012.289.738	92.84%
Gastos Generales	14.866.055.986	13.038.071.501	87.70%
Pasivos Exigibles	362.077.014	362.077.014	100.0%
TOTAL	74.480.880.000	68.412.438.253	92%

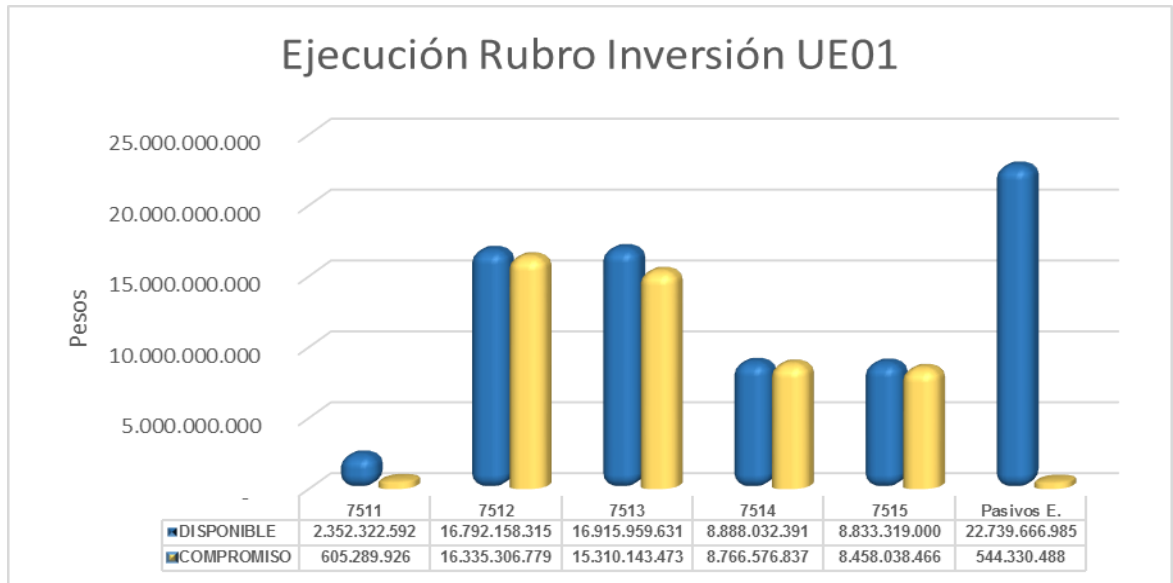
Tabla No 5. Ejecución funcionamiento. Fuente: PREDIS.



Gráfica 1. Ejecución Presupuestal rubros de funcionamiento UE01

3.2. Rubros de inversión Unidad Ejecutora 01.

La ejecución presupuestal acumulada por rubros de inversión se detalla así:



Gráfica 2. Ejecución Presupuestal rubros de inversión UE01

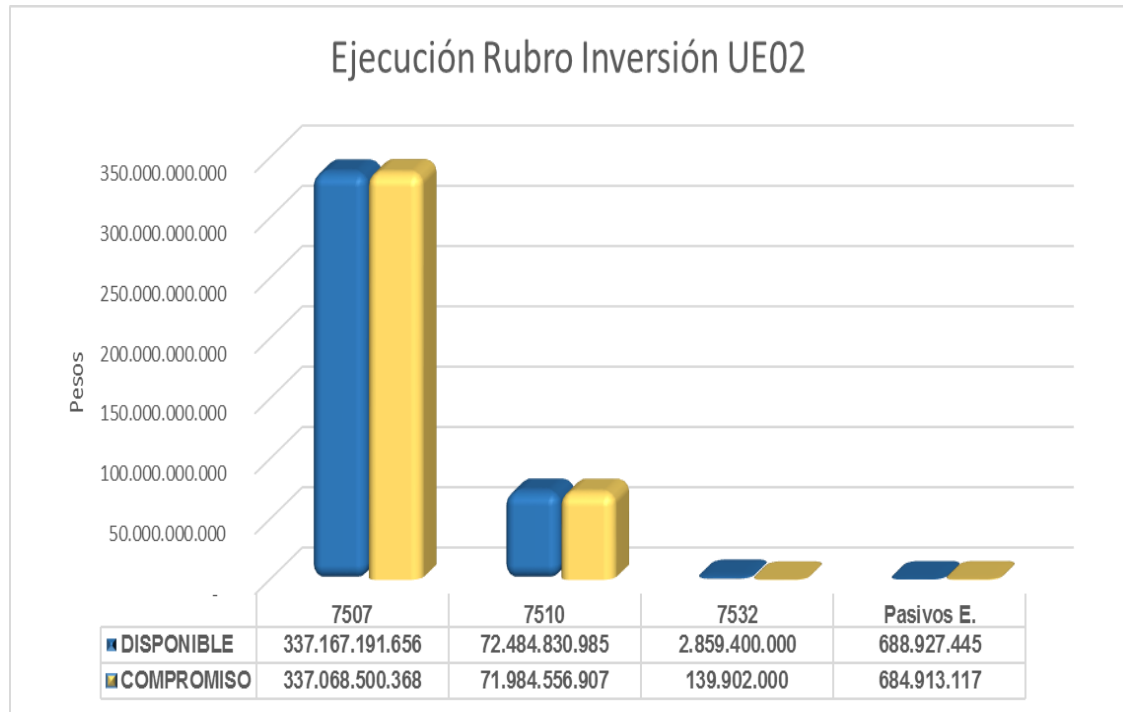
El porcentaje total comprometido, respecto al disponible, sin incluir el pasivo exigible asciende a 92%, incluyendo los pasivos exigibles el porcentaje es del 65%, el rubro con menor ejecución de compromiso es pasivos exigibles con el 2%, seguidos del proyecto 7511 Modernización de la Gestión, el cual presentó una ejecución del 26%, de los \$2.352.322.592, disponibles.

Es de especial interés, hacer mención del pasivo exigible el cual se define como un compromiso que se adquirió en vigencias anteriores y que debe asumirse con cargo al presupuesto disponible de la vigencia en que se paga, por cuanto la reserva presupuestal que los respaldó en su oportunidad feneció.

Se hace un llamado a todos los supervisores para que tengan en cuenta las obligaciones impuestas a esta labor dadas por el artículo 60° de la Ley 80 de 1993, que dispone la obligatoriedad de liquidar los contratos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo, es decir lo de ejecución sucesiva.

3.3. Rubros de inversión Unidad Ejecutora 02.

La ejecución presupuestal acumulada por rubros de inversión Unidad Ejecutora 02, se detalla de la siguiente manera:



Gráfica 3. Ejecución Presupuestal rubros de inversión UE02

La Unidad Ejecutora No. 02 presentó un porcentaje de ejecución del 99%, sin embargo, se destaca la mínima ejecución del proyecto 7532, el cual solo ejecutó el 5% de los \$2.859.400.000 disponibles.

3.4. Ejecución acumulada de la vigencia en giros³

Respecto a la ejecución de giros frente a la apropiación vigente a 31 de diciembre de 2018, se observó que:

Para la Unidad Ejecutora No. 01, la ejecución acumulada en giros corresponde al 24,0% y para la Unidad Ejecutora 02 es del 7.6%.

³ El giro presupuestal es el registro en la contabilidad presupuestaria de exigibilidades tales como las Ordenes de Pago o relaciones de autorización, previo el cumplimiento de todas las formalidades y requisitos para su pago en tesorería. Adicionalmente este es un medio de pago.



EJECUCIÓN GIROS ACUMULADOS VIGENCIA 2018 A 31 DE DICIEMBRE DE 2018.				
UNIDAD EJECUTORA	PROYECTO	APROPIACION DISPONIBLE	GIROS	% EJECUCIÓN
1	7511	2.352.322.592	431.211.906	18%
	7512	16.792.158.315	13.362.022.686	80%
	7513	16.915.959.631	9.725.899.572	57%
	7514	8.888.032.391	6.684.473.755	75%
	7515	8.833.319.000	5.237.706.490	59%
	Pasivos exigibles	22.739.666.985	544.330.488	2%
TOTAL		76.521.458.914	35.985.644.897	47%
2	7507	337.167.191.656	208.211.881.176	62%
	7510	72.484.830.985	66.924.121.191	92%
	7532	2.859.400.000	0	0%
	Pasivos exigibles	688.927.445	684.913.117	99%
TOTAL		413.200.350.086	275.820.915.484	67%

Tabla No 6. Ejecución de giros vigencia.

Como se evidenció en la imagen, la apropiación presupuestal frente a la ejecución de giros presenta un nivel bajo, para la Unidad Ejecutora No. 01 la ejecución es del 47%, entre tanto para la Unidad Ejecutora No. 02 es del 67%, lo que refleja debilidades en la gestión de la supervisión de los contratos, por lo tanto, es necesario realizar un análisis de causa raíz y diseñar acciones correctivas a fin de mitigar los riesgos asociados a la no ejecución y que son objeto de revisión por parte de los entes de control.

3.5. Ejecución Presupuestal Reservas rubro de inversión

UNIDAD EJECUTORA	PROYECTO	RESERVA CONSTITUIDA	ANULACIONES ACUMULADAS	RESEVAS DEFINITIVAS	AUTORIZACIONES DE GIRO ACUMULADAS	% EJC. AUTORIZACION DE GIRO	RESERVA SIN AUTORIZACION DE GIRO
1	7511	841.013.263	1.849.627	839.163.636	776.017.476	92,48%	63.146.160
	7512	1.780.568.388	293.040.170	1.487.528.218	1.450.853.577	97,53%	36.674.641
	7513	5.254.779.490	172.482.493	5.082.296.997	4.886.864.273	96,15%	195.432.724
	7514	763.266.240	27.783.537	735.482.703	712.227.585	96,84%	23.255.118
	7515	1.210.475.536	3.450.852	1.207.024.684	1.207.024.684	100,00%	0
TOTAL UE 1		9.850.102.917	498.606.679	9.351.496.238	9.032.987.595	96,59%	318.508.643
2	7507	142.964.593.805	2.726.403.742	140.238.190.063	133.324.191.925	95,07%	6.913.998.138
	7510	3.574.561.607	386.053.532	3.188.508.075	2.990.952.369	93,80%	197.555.706
TOTAL UE 2		146.539.155.412	3.112.457.274	143.426.698.138	136.315.144.294	95,04%	7.111.553.844

Tabla No 7. Ejecución reservas rubros de inversión



Como se evidenció, la reserva presupuestal por el rubro de inversión de la **Unidad Ejecutora No. 01** presentó ejecución de pago correspondiente al **96.59%** por \$9.032.987.595.

Respecto a la **Unidad Ejecutora No. 02** por el rubro de inversión presentó ejecución de pago correspondiente al **95.04%** por \$ 136.315.144.294.

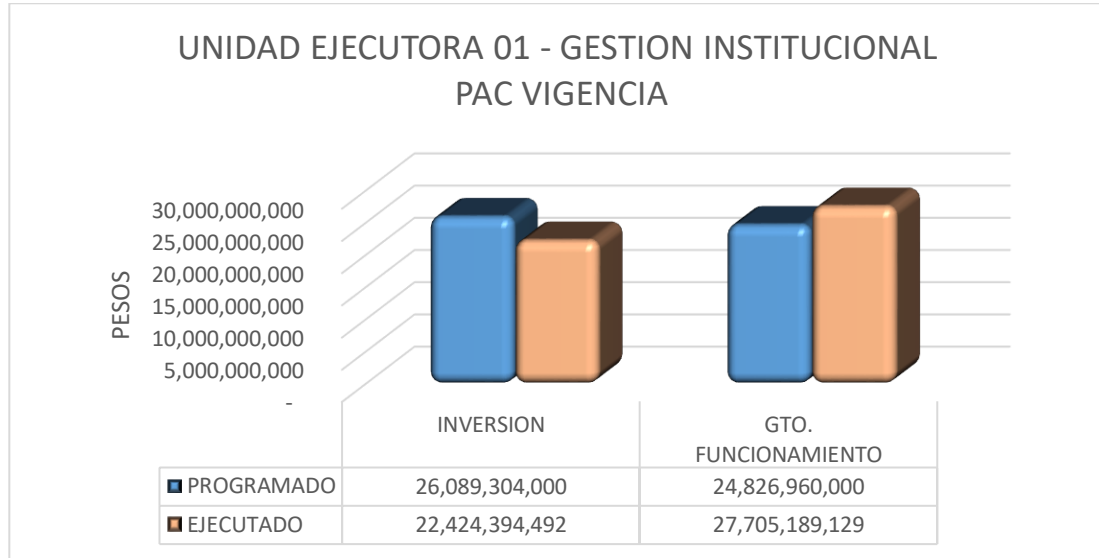
4. EJECUCIÓN PAC⁴

El PAC programado y ejecutado para la Unidad Ejecutora No. 01 GESTION INSTITUCIONAL, fue el siguiente:

GESTION INSTITUCIONAL	PAC PROGRAMADO		PAC EJECUTADO	
	VIGENCIA	RESERVAS	VIGENCIA	RESERVAS
INVERSION	26.089.304.000	3.283.367.639	22.424.394.492	-
GTO. FUNCIONAMIENTO	24.826.960.000	559.931.298	27.705.189.129	178.307.876

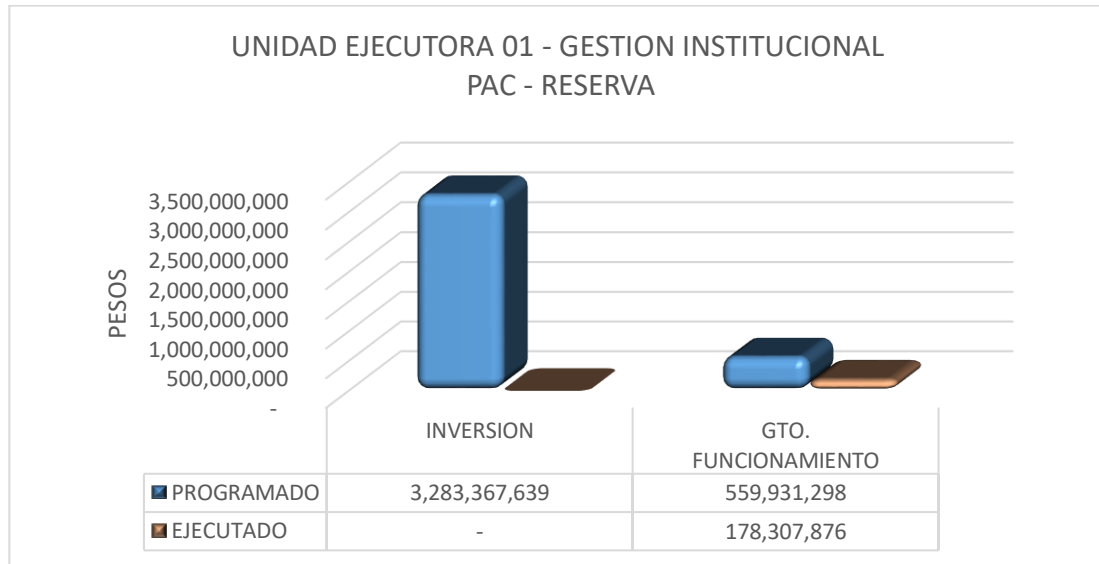
Tabla 8. Ejecución Pac Fuente; Dirección financiera PAC

El PAC programado hace referencia al presupuesto inicialmente aprobado dividido en el número de cuatrimestres de la vigencia 2018.



Gráfica 4. Fuente: SISPAC

⁴ El PAC es un instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en la Cuenta Única Nacional para los órganos financiados con recursos de la Nación y el monto máximo de pagos de los establecimientos públicos del orden nacional en lo que se refiere a sus propios ingresos (Recursos Propios), con el fin de cumplir sus compromisos. En consecuencia, los pagos se harán teniendo en cuenta el PAC y se sujetarán a los montos aprobados en él. (Art. 73 inciso 1º Decreto 111/96) y (Art. 1º Decreto 0630/96).

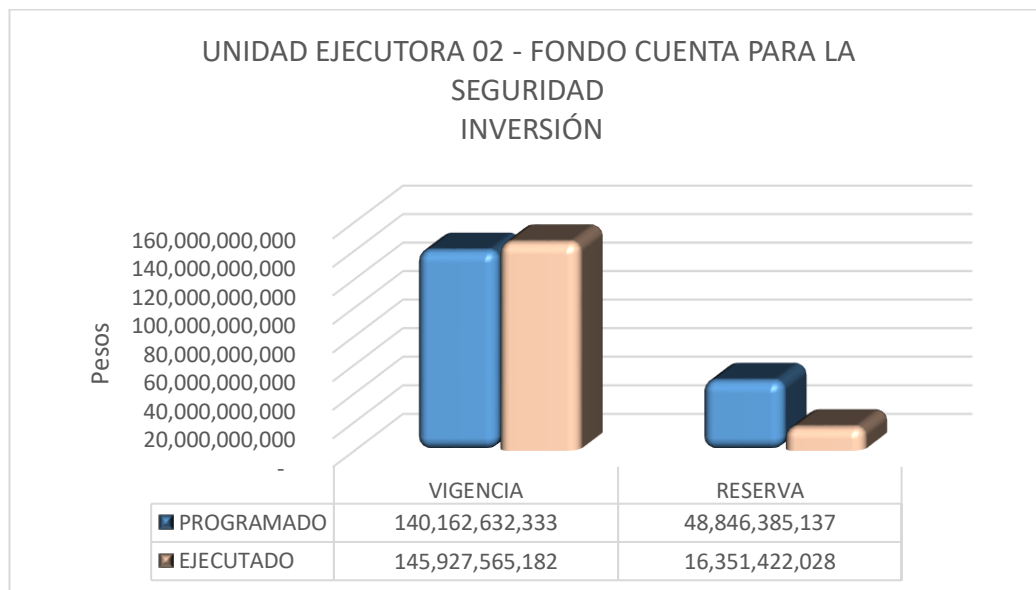


Gráfica 5. Fuente: SISPAC

El PAC programado y ejecutado para la Unidad No. 02 FONDO CUENTA PARA LA SEGURIDAD se estableció así:

FONDO CUENTA PARA LA SEGURIDAD	INVERSION	
	PROGRAMADO	EJECUTADO
VIGENCIA	140.162.632.333	145.927.565.182
RESERVA	48.846.385.137	16.351.422.028

Tabla 9. Fuente; SISPAC



Gráfica 6. Fuente; SISPAC



Como se advirtió, el valor programado, hace referencia al presupuesto aprobado dividido en el número de periodos de la vigencia, razón por la cual se presentó un mayor valor ejecutado en la vigencia.

5. PASIVOS EXIGIBLES⁵

Para los Pasivos Exigibles del periodo comprendido entre septiembre y diciembre del 2018, se presentó el siguiente comportamiento con base en la depuración y pagos realizados mes a mes como se relacionan a continuación:

PASIVOS EXIGIBLES					
Periodo de Septiembre a Diciembre de 2018					
Mes	Saldo Inicial	Pagos	Depuracion	Saldo Final	% Depurado
SEPTIEMBRE DE 2018	\$32.534.847.247	\$88.497.902	\$126.179.161	\$32.320.170.184	1%
OCTUBRE DE 2018	\$32.320.170.184	\$436.050.988	\$485.417.547	\$31.398.701.649	3%
NOVIEMBRE DE 2018	\$31.410.270.332	\$152.322.151	\$2.412.738.389	\$28.845.209.792	8%
DICIEMBRE DE 2018	\$28.845.209.792	\$705.026.131	\$793.151.491	\$27.347.032.170	5%

Tabla 11. Fuente saldo pasivos exigibles dirección financiera

Del cuadro anterior, se observó que el valor del saldo final del mes de octubre no es el mismo valor del saldo inicial del mes de noviembre, generando una diferencia de **\$11.568.683 millones**. Lo anterior se presentó toda vez que en el mes de noviembre se realizó una reversión de los pasivos por solicitud del supervisor del Contrato No. 139 de 2016.

Así mismo es importante mencionar que el comportamiento porcentual depurado y pagado durante el cuatrimestre fue del **17%**, lo que permite evidenciar que continúa siendo bajo en relación con los saldos iniciales, por lo que se recomienda que los supervisores de los contratos establezcan o prioricen las obligaciones de mayor relevancia.

De igual manera, es importante mencionar que las depuraciones de los pasivos exigibles por entidad se encuentran distribuidos durante el periodo de septiembre a diciembre así:

⁵ Pasivos exigibles son compromisos que deben asumirse con cargo al **presupuesto Disponible** de la vigencia en que se paga, por cuanto la reserva presupuestal que lo respaldó en su oportunidad feneció por términos, es decir, por no haberse pagado en el transcurso de la misma vigencia fiscal en que se constituyó o por no haberse constituido una reserva presupuestal que respaldara dicha obligación.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

SEGUIMIENTO DEPURACION	ENTIDAD ENCARGADA	TOTAL
SEPTIEMBRE	FVSL	\$ 126.179.161
Total SEPTIEMBRE		\$ 126.179.161
OCTUBRE	FVSL	\$ 482.902.922
	OTRAS SUBSECRETARIAS	\$ 2.514.625
Total OCTUBRE		\$ 485.417.547
NOVIEMBRE	FVSL	\$ 2.412.738.389
Total NOVIEMBRE		\$ 2.412.738.389
DICIEMBRE	FVSL	\$793.151.491
Total DICIEMBRE		\$793.151.491
TOTAL		\$3.817.486.588

Tabla 12. Fuente saldo pasivos exigibles dirección financiera

Durante la revisión de las matrices reportadas, se observó que la mayor parte de la depuración y pagos registrados corresponden a los contratos subrogados por Fondo de Vigilancia y Seguridad en liquidación, los otros pasivos cuya responsabilidad corresponde a otras Subsecretarías y los contratos subrogados por la Secretaría de Gobierno no han realizado una gestión importante de depuración. Dado lo anterior es posible que en las vigencias futuras se genere un incremento en el valor de los pasivos, es así como la Oficina de Control Interno presenta un alertamiento y recomienda establecer un seguimiento a la gestión de reconocimiento y pagos exigibles, en donde queden registrados los compromisos por parte de los directamente intervinientes con criterios de priorización, para evitar sanciones disciplinarias y económicas.

6. SEGUIMIENTO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Atendiendo las directrices enunciadas por la Veeduría Distrital en la Circular 011 del 20 de agosto de 2015, se efectuó el seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones – PAA 2018, a fin de verificar las debidas publicaciones y las modificaciones realizadas, producto de lo anterior se evidenció lo siguiente:

6.1. Publicación

Para la vigencia 2018 la SDSCJ publicó en Plan Anual de Adquisiciones – PAA, el 19 de enero de 2018, dando cumplimiento al término establecido en el literal e) del artículo 9° de la Circular 011 del 20 de agosto de 2015 de la Veeduría Distrital, la publicación puede verificarse en la siguiente ruta de la página Web: Transparencia → Contratación → Plan Anual de Adquisiciones, veamos el detalle en la siguiente imagen:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA



Imagen 1. Fuente; Página web Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia

Así mismo, se evidenció la publicación de las cuarenta y nueve (49) modificaciones adelantadas al Plan Anual de Adquisiciones, las cuales se publicaron de manera oportuna, dando cumplimiento así a lo establecido en el artículo 7° de la Circular, que señala:

"(...) Artículo 7°. Publicación de la información contractual. De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (Secop)."

6.2. Modificaciones

Durante el 2018 se realizaron 49 modificaciones al Plan Anual de Adquisición, las cuales fueron aprobadas previamente y de conocimiento por parte de los ordenadores del gasto; es decir la Subsecretaria de Gestión Institucional y la Subsecretaria de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas, tales modificaciones se publicaron en las siguientes fechas:

MODIFICACIÓN	FECHA PUBLICACIÓN	MODIFICACIÓN	FECHA PUBLICACIÓN
Modificación No. 1	19 de enero de 2018	Modificación No. 26	8 de agosto de 2018
Modificación No. 2	12 de febrero de 2018	Modificación No. 27	10 de agosto de 2018
Modificación No. 3	13 de febrero de 2018	Modificación No. 28	17 de agosto de 2018
Modificación No. 4	21 de febrero de 2018	Modificación No. 29	27 de agosto de 2018
Modificación No. 5	21 de febrero de 2018	Modificación No. 30	30 de agosto de 2018
Modificación No. 6	5 de marzo de 2018	Modificación No. 31	6 de septiembre de 2018
Modificación No. 7	6 de marzo de 2018	Modificación No. 32	13 de septiembre de 2018
Modificación No. 8	8 de marzo de 2018	Modificación No. 33	19 de septiembre de 2018



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

MODIFICACIÓN	FECHA PUBLICACIÓN	MODIFICACIÓN	FECHA PUBLICACIÓN
Modificación No. 9	27 de marzo de 2018	Modificación No. 34	21 de septiembre de 2018
Modificación No. 10	3 de abril de 2018	Modificación No. 35	2 de octubre de 2018
Modificación No. 11	10 de abril de 2018	Modificación No. 36	5 de octubre de 2018
Modificación No. 12	3 de mayo de 2018	Modificación No. 37	9 de octubre de 2018
Modificación No. 13	17 de mayo de 2018	Modificación No. 38	23 de octubre de 2018
Modificación No. 14	28 de mayo de 2018	Modificación No. 39	31 de octubre de 2018
Modificación No. 15	30 de mayo de 2018	Modificación No. 40	2 de noviembre de 2018
Modificación No. 16	30 de mayo de 2018	Modificación No. 41	9 de noviembre de 2018
Modificación No. 17	12 de junio de 2018	Modificación No. 42	15 de noviembre de 2018
Modificación No. 18	12 de junio de 2018	Modificación No. 43	19 de noviembre de 2018
Modificación No. 19	28 de junio de 2018	Modificación No. 44	23 de noviembre de 2018
Modificación No. 20	29 de junio de 2018	Modificación No. 45	5 de diciembre de 2018
Modificación No. 21	6 de julio de 2018	Modificación No. 46	10 de diciembre de 2018
Modificación No. 22	12 de julio de 2018	Modificación No. 47	13 de diciembre de 2018
Modificación No. 23	19 de julio de 2018	Modificación No. 48	18 de diciembre de 2018
Modificación No. 24	19 de julio de 2018	Modificación No. 49	27 de diciembre de 2018
Modificación No. 25	24 de julio de 2018		

Tabla 13. Fuente; Página web Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia

Lo anterior, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015, respecto de la actualización del plan anual de adquisiciones.

6.3. Comportamiento de las modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones

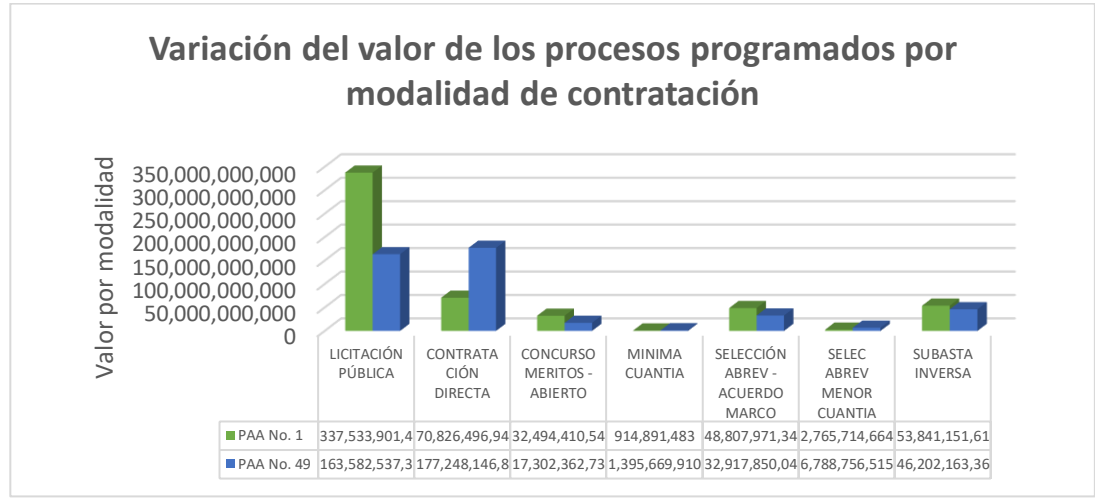
El PAA inicial fue publicado el 19 de enero de 2018 y la modificación final se publicó el 27 de diciembre de 2018, entre la versión No. 1 y la versión No. 49 los valores programados para ejecutar la contratación disminuyeron en \$101.747.051 millones de pesos. El número de procesos de contratación sufrió un aumento en 218, respecto a los procesos inicialmente programados.

La siguiente grafica muestra, separando por modalidad de contratación, el valor de los procesos programados en el PAA versión No. 1 (19 de enero de 2018) versus los procesos establecidos en la versión final del PAA No. 49 (27 de diciembre de 2018).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

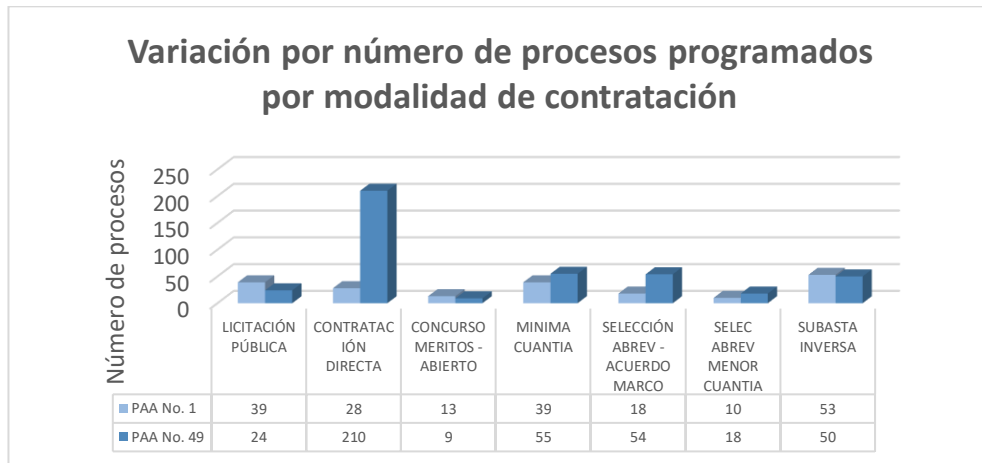


Gráfica 7. Fuente; Página web Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia

Tal y como se desprende de la gráfica anterior, el valor de los recursos asignados a las modalidades de la contratación relacionadas con: licitaciones públicas, concurso de mérito abierto y selección abreviada de Acuerdo Marco disminuyó, con relación a lo programado al iniciar la vigencia. La contratación directa y selección abreviada aumentaron.

- Que el valor de los procesos de subasta inversa de menor cuantía disminuyó en \$7.638.988.249.

Las modalidades de contratación también presentaron variación entre la versión inicial y la final de la vigencia, el detalle se resume así:



Gráfica 8. Fuente; Página web Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia

Como se desprende de la gráfica anterior, el número de procesos inicialmente programado para las licitaciones públicas, el concurso de méritos y la subasta



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

inversa, presentaron disminución, mientras que la contratación directa, la mínima cuantía, selección abreviada acuerdo marco y selección abreviada menor cuantía presentaron aumento.

La variación en la programación tuvo su génesis en cada una de las unidades ejecutoras miremos el comportamiento a continuación:



Gráfica 10. Fuente; Página web Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia

La Subsecretaria de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas, disminuyó la programación inicialmente programada en un valor de \$108.406.553.327. La Subsecretaria de Gestión Institucional aumentó su programación en un valor de \$6.659.501.747. De igual manera el número de procesos contratados frente a lo programado aumentó en 4 para la Subsecretaria de Inversiones y en 215 para la Subsecretaria de Gestión Institucional.

VII. CONCLUSIONES GENERALES

La ejecución presupuestal de la vigencia, de la unidad ejecutora 01 presentó una disminución en los proyectos por **\$1.746.4153.086**, este valor se adicionó a los proyectos de la unidad ejecutora 02.

Al cierre de la vigencia 2018, la Unidad Ejecutora 01, reportó una ejecución presupuestal del 92% para los rubros de servicios personales, generales y pasivos exigibles. Respecto a los gastos de inversión, los proyectos presentaron la siguiente ejecución: proyecto 7511 el 26%, proyecto 7512 el 97%, proyecto 7513 el 91%, proyecto 7514 el 99% y el proyecto 7515 el 96%, en relación con los pasivos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

exigibles, la ejecución llega al 2% del total apropiado \$22.739.666.985. En relación con la unidad ejecutora 02, la ejecución fue del 99%, del presupuesto apropiado de Inversión para la presente vigencia.

En relación con la unidad ejecutora 02, “Fondo cuenta para la Seguridad”, el proyecto 7510 “*Nuevos y mejores equipamientos de justicia para Bogotá*”, presentó una ejecución del 99% y el proyecto 7507 “Fortalecimiento de los organismos de seguridad del Distrito” presentó ejecución del 100%, entre tanto el proyecto 7532, “Implementación, prevención y difusión del Código de Policía y Convivencia en Bogotá”, creado en el tercer cuatrimestre, presentó una ejecución del 5%.

Con referencia a la ejecución presupuestal de la reserva, para la unidad ejecutora 01 los giros autorizados son del 96.59% y para la unidad ejecutora 02, son del **95.04%**.

En relación con el PAC, la Unidad Ejecutora 01 – Gestión Institucional, la ejecución tanto de inversión como la de gastos de funcionamiento sobrepasan lo programado al inicio del periodo analizado.

Se evidenció desfases, entre lo programado de PAC inicial para la vigencia y el finalmente ejecutado, lo anterior origina riesgo financiero en razón a que no es posible proyectar un estado de tesorería útil, que permita una adecuada administración de recursos.

En relación con los pasivos exigibles, se concluye que el comportamiento porcentual depurado y pagado durante el último cuatrimestre de la vigencia 2018 continúa siendo muy bajo con un resultado del 17%, en relación con los saldos iniciales, por lo que es posible que en las vigencias futuras se genere un incremento en el valor de los pasivos, así mismo se concluye que la gestión frente a la depuración y pagos se registraron mayormente para el FVSL y el de otras subsecretarías fue muy bajo.

Se evidenció posible riesgo de constitución de reservas que pueden ser objeto de sanciones por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda, pérdida de los recursos y afectación en el proceso de ejecución presupuestal.

Durante la vigencia 2018, se realizaron cuarenta y nueve (49) modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones, de las cuales veinte (20) se realizaron durante el primer semestre (a 30 de junio) del 2018, y veintinueve (29) durante el segundo semestre (1 de julio a 27 de diciembre) de 2018.

Se presentó limitante ante el seguimiento realizado al Plan Anual de Adquisiciones, en la medida en que no fue posible realizar una trazabilidad a los procesos de contratación, desde la radicación y trámite en las Unidades Ejecutoras, para establecer una línea de tiempo respecto a los tiempos programados en el PAA y lo realmente adelantado.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

VIII. RECOMENDACIONES

- Se recomienda que cada responsable de la ejecución de las Unidades ejecutoras, diseñen e implemente un sistema de alertas tempranas, que permitan comprobar el avance de ejecución detallada, a fin de identificar aquellas que arrojen un resultado por debajo del ideal de los cortes, contribuyendo a minimizar la materialización del riesgo asociado a la no ejecución adecuada y viabilizar los proyectos de las unidades ejecutoras 01 y 02, con el fin de realizar los respectivos procesos contractuales, ejecutando así la totalidad del presupuesto, en concordancia con el principio de la anualidad del gasto.
- Se hace necesario prestar especial atención a la ejecución de los pasivos, en la cual se tenga en cuenta las obligaciones impuestas a esta labor dadas por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 que dispone la necesidad de liquidación contractual para aquellos contratos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo.
- Generar alertas desde la Dirección Jurídica y Contractual y Dirección de Operaciones para que los supervisores presenten los informes de ejecución de forma mensual, y sobre todo presenten las facturas para cobro de acuerdo a la forma de pago establecida en el contrato, pues esto reviste gran importancia para la evaluación de la eficiencia sobre la ejecución contractual, en pronunciamientos de los entes de control y vigilancia; la inoportunidad en los pagos a los proveedores de bienes y servicios ha originado la baja ejecución en los giros y permea también la ejecución baja frente al pago de pasivos exigibles.
- Se hace prioritario instar a las Unidades Ejecutoras a cumplir con los compromisos establecidos en el Plan Anual de Adquisiciones y adelantar una programación oportuna de los procesos contractuales, evitando así reprocesos y programación tardía y/o actualizaciones a final del año, esto en el marco del principio de planeación que rige la contratación pública.
- La oportuna inclusión de los procesos de contratación desde la publicación inicial del Plan, así como la publicación de información exacta sobre el valor de la expectativa de contratación, fortalecen la participación de la comunidad y con ello se incrementa el control social sobre el ejercicio contractual la SDSCJ, visibilizando su gestión con transparencia.
- La Oficina de Control Interno, recomienda generar informes de seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones que permitan establecer alertas a nivel directivo y tomar correctivos frente a la oportunidad en el adelantamiento de los procesos contractuales de conformidad con la programación inicial. Por lo anterior, esta Oficina solicita atentamente a los encargados del control y



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

seguimiento del PAA establecer las medidas necesarias para realizar un control real a las necesidades que se incluyen el mencionado plan.

Cordialmente,

SILENIA NEIRA TORRES
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó:

Ingrid Acosta – Profesional contratista
Paola Roa – Profesional contratista
José Alberto Amaya – Profesional contratista